INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 14, correspondiente al Ministerio de Bienes Nacionales.

BOLETÍN Nº 8.575-05 (IV)

HONORABLE COMISIÓN
ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto de ley iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que fija el presupuesto del sector público para el año 2013, en lo relativo a la Partida correspondiente al Ministerio de Bienes Nacionales.

Vuestra Subcomisión se abocó al estudio de esta Partida en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2012.

A la sesión en que se consideró esta materia concurrió, además de sus miembros, el Honorable Diputado señor Pedro Pablo Álvarez-Salamanca.

Asimismo concurrieron:

Del Ministerio de Bienes Nacionales: la Ministra, señora Catalina Parot; el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, señor Nicolás Musalem y la Asesora, señora Sandra Rojas.

De la Dirección de Presupuestos DIPRES: el Subdirector de Racionalización y Función Pública, señor Hermann Von Gersdorff; el Jefe del Sector Políticas Sociales, señor Antonio Garrido; el Analista del Sector Políticas Sociales, señor Diego Quintana y la Asesora Legal, señora Macarena Montecinos.

De la Secretaría Ejecutiva Programa Legislativo, CIEPLAN: la Asesora, señora Macarena Lobos.

De la oficina de la Honorable Senadora señora Von Baer: la Asesora, señora Constanza Hube.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: el Asesor, señor Juan Pablo Rodríguez.

De la Fundación Jaime Guzmán: el Asesor, Gustavo Rosende.

De la Unidad Presupuestaria del Senado: el Asesor Presupuestario, señor Cristian Mariangel.

Del Instituto Libertad y Desarrollo: la Asesora Legislativa, señora Silvia Baeza.

- - -

Para el año 2012, el presupuesto de la partida de este Ministerio se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorizaciones de gasto en moneda extranjera.

Hacemos presente que para el estudio de esta Partida, y con el fin de que las cifras contenidas en este informe resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2012 y las que fueron aprobadas para el año 2011 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

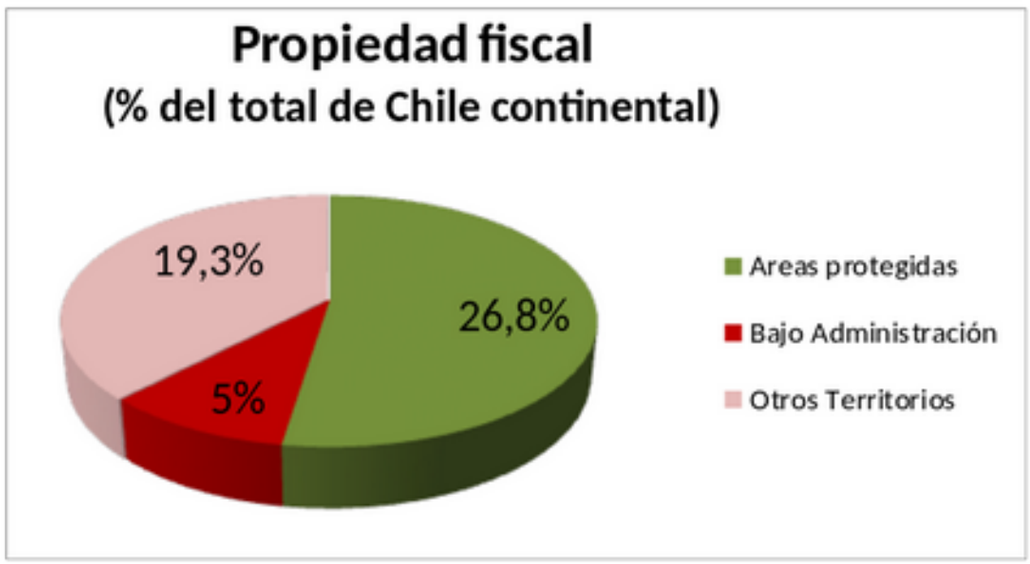
- - -

Se deja constancia que todos los antecedentes y documentos acompañados, forman parte del anexo de este informe que, en ejemplar único, se remiten a la unidad de asesoría Parlamentaria.

- - -

Al iniciarse el estudio de esta Partida, la **Ministra de Bienes Nacionales, señora Catalina Parot Donoso**, introduciendo la exposición respecto de la Cartera de Estado que encabeza, informó que el Ministerio de Bienes Nacionales es el encargado de formar y conservar el catastro de los bienes raíces de propiedad fiscal y de todas las entidades del Estado (DL 1.939/1979); elaborar las políticas de aprovechamiento armónico del territorio (DL 3.274/1980); coordinar a las instituciones del Estado en materia de información territorial a través del SNIT (DS 28/2006) y regularizar la pequeña propiedad raíz particular (DL 1.939/1979).

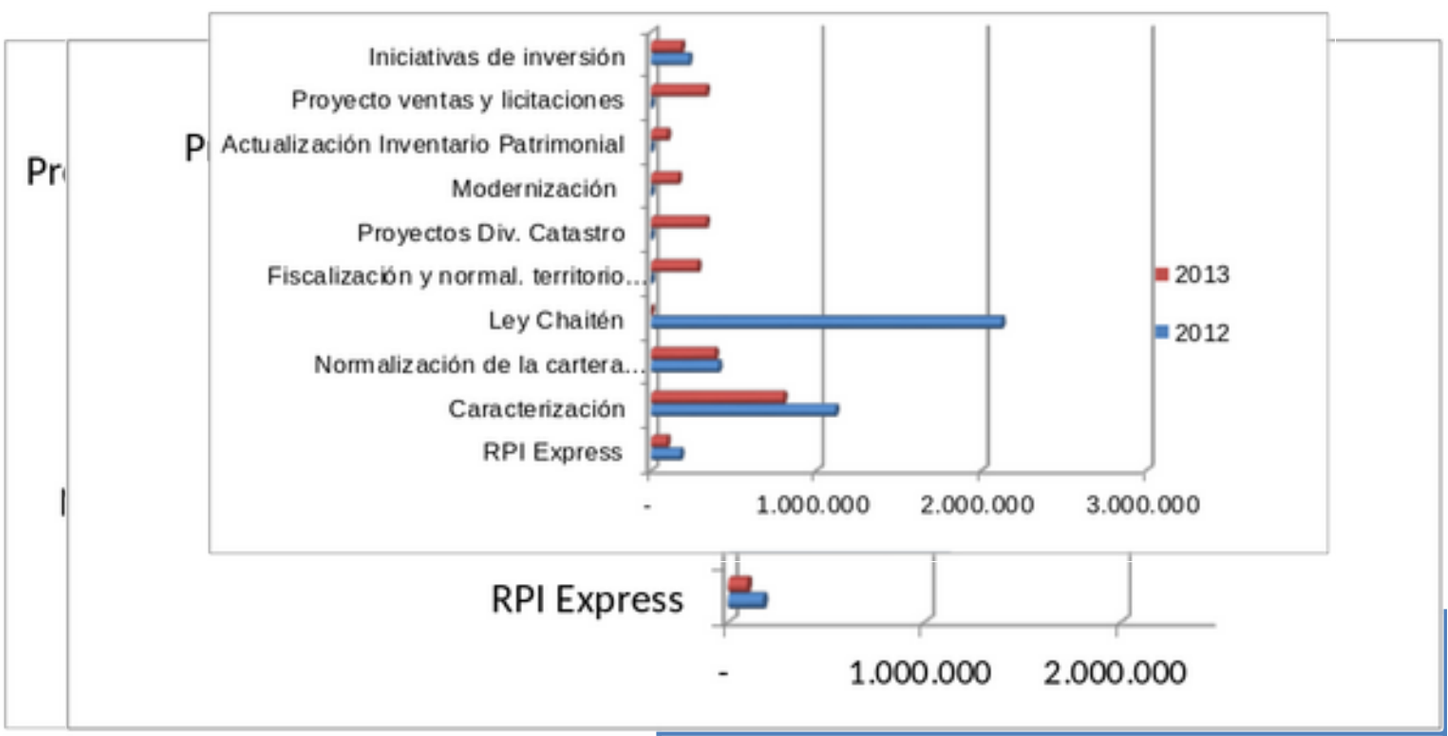
En efecto, prosiguió, este Ministerio está encargado de velar por un patrimonio que equivale al 51% de Chile Continental, lo que observa en el siguiente gráfico:



Continuando con el desarrollo de este punto, la señora Ministra enfatizó que este aspecto importa elaborar políticas territoriales con el fin de transformar a este patrimonio en un motor del desarrollo económico, social y cultural, contribuir al desarrollo integrado, armónico y sustentable del país, potenciando el rol de Bienes Nacionales como el Ministerio del Territorio

El presupuesto del Ministerio de Bienes Nacionales, prosiguió, asciende a $ 26.940 millones, lo que equivale al 0,08% del Presupuesto Nacional e implica un alza real de 15,8%, en comparación con el presupuesto vigente para el año 2012, que consideró $ 23.264 millones. Dicha cifra se explica principalmente por los mayores ingresos por ventas estimados para este año, los que, sin embargo, no se transforman en mayores ingresos efectivos para el Ministerio.

Desarrollando lo relativo al presupuesto ministerial para el año 2013, la señora Ministra explicó que éste contiene profundos cambios en el destino de los recursos, como se detalla en el siguiente gráfico:



Continuando con su presentación, **la señora Ministra** afirmó que el presupuesto correspondiente al año 2013 resulta necesario para financiar las siguientes tareas:

1.- Mantener el catastro actualizado de la propiedad fiscal.

2.- Comenzar la incorporación del nuevo Territorio Fiscal que aún no es objeto de ningún acto de administración.

3.- Continuar con el proceso de fiscalización especial iniciado a fines de 2010 y dar gestión a los inmuebles recuperados.

4.- Realizar una gestión eficiente de los activos fiscales para apoyar el desarrollo.

5.- Estudiar y proteger el patrimonio natural para las generaciones futuras.

6.- Avanzar hacia una política de gestión del territorio moderna y que responda a las demandas tanto del ministerio como del resto de nuestros usuarios y de otras entidades del Estado

En cuanto a la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2012, la señora Ministra destacó que los principales avances a la fecha están constituidos por:

i.- el cambio al Folio Real y la actualización del catastro. De 602 inmuebles en sistema de catastro gráfico existentes en el año 2009, se llegó a 76.086 propiedades a la fecha. De esta manera, la etapa de actualización de datos permitió descubrir que la propiedad fiscal no representaba el 33% de Chile continental, sino el 51%, como se señaló con antelación.

ii.- Identificación de la propiedad que no estaba registrada en el catastro. Se enviaron oficios a distintas instituciones (CBR, SII, MOP, FF.AA.; municipios, fuerzas de orden y seguridad), lo que ha permitido incorporar la propiedad inscrita en el CBR y no catastrada en MBN, con 25.000 registros de expropiaciones (MOP), existentes, que no se habían ingresado al Catastro y la incorporación de Demasías.

iii.- Publicación dela propiedad fiscal. En diciembre del 2011 se publicó en la web el mapa general de la propiedad fiscal y al cierre de 2012 se creará en fase de prueba el Portal Ciudadano con información del catastro de la propiedad fiscal.

iv.- Mejoras institucionales. Se suscribieron convenios de protocolos de intercambio de información permanentes en

proceso de elaboración (MOP, Min. Justicia, Min. Defensa, SII y Registro Civil)

En lo que dice relación con la administración de bienes, destacó que los principales avances a la fecha se denotan en los siguientes aspectos:

i.- Respondiendo al ciudadano. Modernización de procesos del 90% de los trámites institucionales (3.000 casos/año).

ii.- Gestión del territorio como motor del desarrollo Las inversiones privadas comprometidas en terrenos fiscales enajenados ya suman más de US$ 1.500 millones.

iii.- Protección de la patria natural. Parque Alerce Costero ; Sendero del Maule; Protección oficial al hallazgo paleontológico de más de 70 ballenas fósiles de 7.000 millones de años en sector norte de Caldera, Región de Atacama.

iv.- Nadie cuida mejor que su propio dueño. Fiscalizaciones inmuebles fiscales y ocupación irregular: Fiscalización de 6.525 inmuebles ocupados a nivel nacional a julio. Campaña de acceso a playas 2011/2012: Defendemos tu derecho a toda costa

Seguidamente, la señora Ministra abordó los principales hitos que considera el presupuesto ministerial para el año 2013, de acuerdo a las tareas que se han descrito precedentemente.

En cuanto al catastro, enfatizó que se pretende mantener el catastro de la propiedad fiscal y transformar al Ministerio en el laboratorio del cambio al sistema de Folio Real, con el objetivo de traspasar la información de la propiedad fiscal desde el folio personal (que sigue al dueño del inmueble) al folio real (que registra al bien). Ello implicará que cerca de 160.000 propiedades estarán en folio real a fines de 2013.

En cumplimiento del señalado objetivo, se ejecutará el primer año del programa “Disponibilidad de información de la propiedad fiscal”, mediante la habilitación de una plataforma electrónica de consulta al sistema catastral y se digitalizará las carpetas catastrales a nivel nacional del Ministerio (aproximadamente 3.500.000 documentos), y se desarrollará el segundo año de la Densificación de Vértices Geodésicos en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas por el Estado, la Reserva Territorial Fiscal y Bienes Nacionales Protegidos (base de puntos GPS), lo que permitirá implementar un plan de mensura de la propiedad fiscal a nivel nacional. Asimismo, añadió, se elaborarán las fichas de fiscalización en el sistema catastral online. Todo esto significará un presupuesto extraordinario para el 2013 de $ 371 millones.

En lo que respecta a la administración de bienes, señaló que el presupuesto del año 2013 busca poner el patrimonio fiscal al servicio del desarrollo de manera sustentable, con el objetivo de privilegiar la licitación como vía de enajenación de activos como señal de transparencia y potenciamiento. Así, durante el año 2012 la meta ministerial es que un 50% de las ventas (monto total enajenado) se genere por licitación pública, y para el próximo año el desafío es aumentar a 60% dicha cifra. Los ingresos proyectados para el año 2013 por ventas y licitaciones públicas en la Ley de Presupuesto corresponden a $ 9.714 millones, a lo que se suman $2.841 millones por concepto de arriendos ($ 12.582 millones en total). Para proteger y dar acceso a todos los chilenos al conocimiento de la belleza de nuestra patria natural, este año se busca dar en administración cinco Bienes Nacionales Protegidos o rutas patrimoniales

En lo referente a la ejecución de estudios, continuó la señora Ministra, para el año 2013 está contemplado la realización del segundo año y último de los estudios de Diagnóstico territorial, estudio de demanda y propuesta de gestión sobre terrenos fiscales del borde costero de la Región de Tarapacá, para el desarrollo de inversión turística con infraestructura de bajo impacto (M$ 52.891) y la identificación y caracterización de terrenos fiscales de alto potencial turístico, con propuesta de productos específicos a desarrollar, para la consecuente oferta de propiedades fiscales orientadas al desarrollo de las regiones de Aysén y Los Lagos” (M$ 93.427)

En cuanto a la fiscalización, se pretende continuar con lo referente a la ocupación irregular, bajo la premisa de que nadie cuida mejor que el propio dueño. De esta forma, explicó la señora Ministra, tras comenzar con un programa piloto en la Región Metropolitana a fines de 2011, se desarrolló un plan extraordinario de fiscalización nacional para determinar la situación de cada inmueble y tomar medidas para recuperar aquellos con ocupación irregular. A julio de 2012 se fiscalizaron 6.525 propiedades, de las cuales 5.775 correspondieron a ocupaciones irregulares (3.542 privadas y 2.233 públicas). Durante el año 2013 se ejecutará el primer año del Programa de Normalización del Territorio Fiscal en ciertos sectores de las regiones de Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Aysén, respecto de inmuebles afectados por ocupaciones irregulares (borde costero o extracción de áridos) o falta de certezas de su disponibilidad y se iniciará la normalización de 12 sectores del borde costero con ocupaciones ilegales en las regiones de Antofagasta -Camping Indígena, Quebrada Honda y Caleta Urco - y de Atacama - Porto Fino, Villa Alegre, Las Piscinas, Flamenco, Caleta Obispito, Punta Salinas, Rodillo, Barranquilla, Carrizal Bajo- y se normalizarán sectores aledaños a las principales rutas longitudinales afectados por explotación ilegal de áridos. Todo ello implica en el Presupuesto 2013, una suma de $ 282 millones.

En este mismo orden de tareas, prosiguió la señora Ministra, se ejecutará el Programa para poner fin al rezago en gestión de bienes, de manera de normalizar la cartera de postulaciones a propiedad

fiscal, con el objetivo de abordar el rezago de tramitación de gestión de bienes de 9.716 expedientes acumulado desde el año 1999 al 2010 por falta de recursos físicos y humanos y lentitud de procesos.

Para ello, se creó un programa de normalización que tiene como meta resolver anualmente al menos 15% del rezago. La meta para el año 2012, indicó, es cerrar 1.273 casos; a la fecha ya se han analizado 1.329 casos y de esos se han cerrado 803, es decir, se ha cumplido el 63% de la meta a septiembre. Todo esto involucra para el Presupuesto 2013, la cifra de $ 388 millones.

En cuanto a las la aplicación de la ley Nº 20.385 (Ley Chaitén), recordó que con ella se buscaba facultar al Fisco a comprar sus propiedades a los dueños de inmuebles urbanos, o rurales si sufrieron daño severo tras la erupción del 2 de mayo de 2008. Sobre el particular, destacó que 1.216 propietarios mostraron disposición a vender al 26 de abril de 2010, de los cuales 1.089 correspondía a propiedades urbanas y 127 rurales. A septiembre 2012 se escrituraron 28 compraventas que se suman a las 849 realizadas en 2011. Estas cifras se reflejan en el siguiente cuadro:

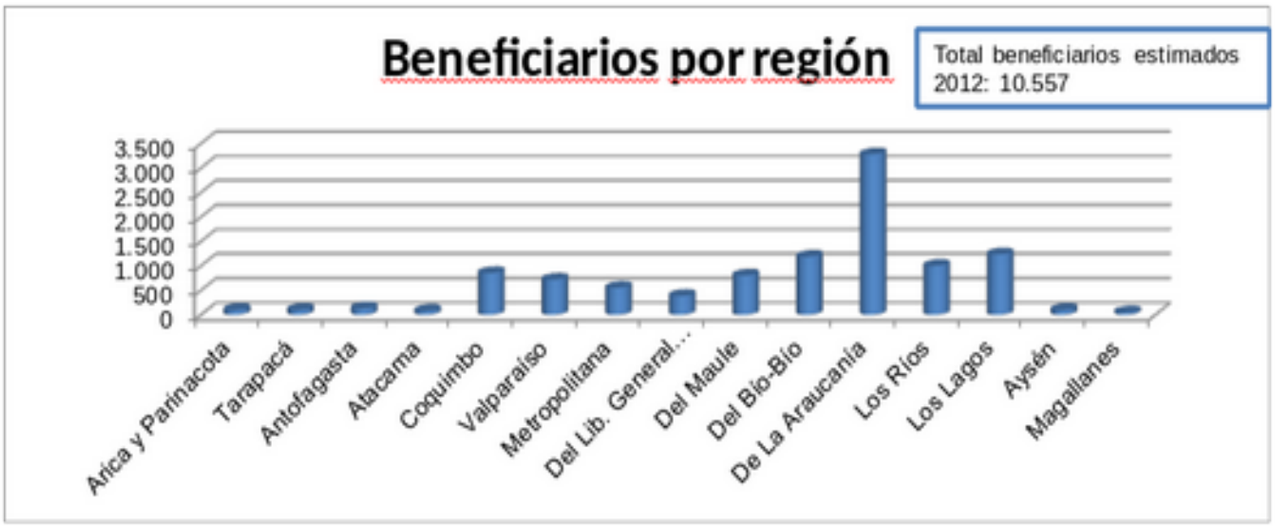
Etapas	Casos
Total Firmas de Escrituras Públicas de Compraventa	877
Desistimientos Formales	127
Estudios de Títulos Rechazados	74
Calificación de Inexistencia de Daño en Predios Rurales	64
Total casos terminados	1.142

En cuanto a este programa, la señora Ministra explicó que en el Presupuesto 2013 no se consideran recursos, lo cual no significa que el proceso de Chaitén haya terminado, ya que la ley no contempla una fecha de cierre del mismo.

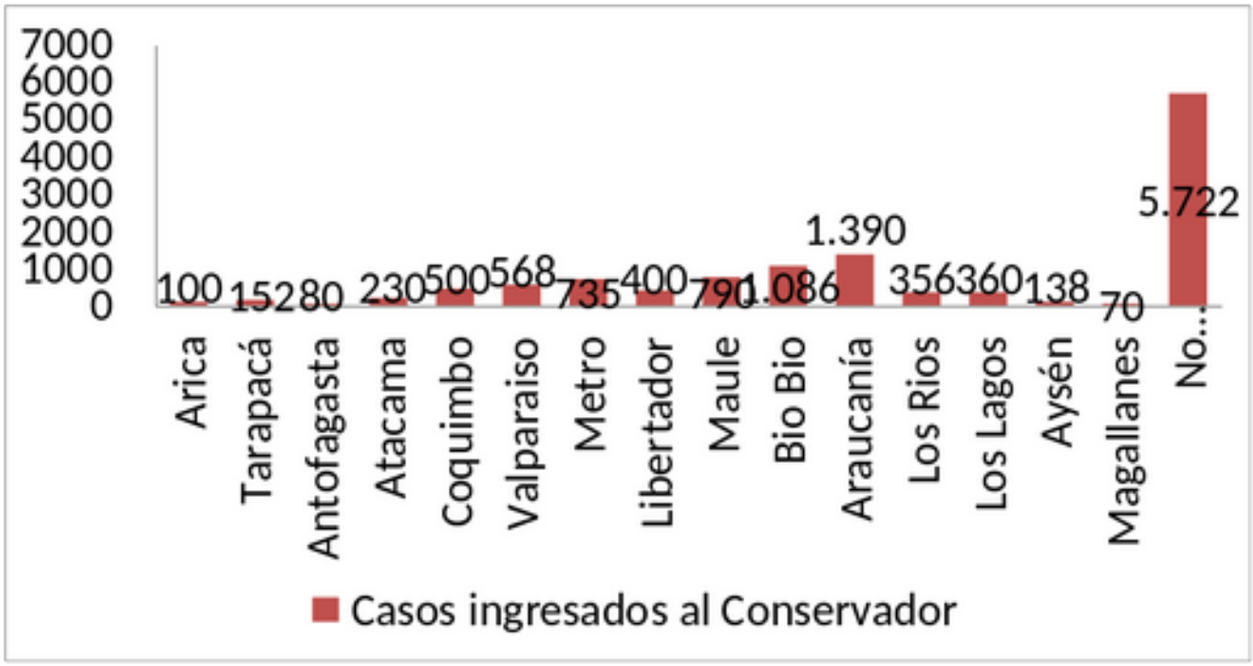
Seguidamente, destacó que el Ministerio de Bienes Nacionales se ha enfocado en desarrollar sus políticas, planes y programas con una mirada integrada del territorio, lo que se concretiza en el Proyecto de Caracterización Territorial, que constituye una nueva iniciativa para abordar los desafíos del territorio. Dicho proyecto se define como un conjunto de actividades orientadas al levantamiento y recopilación, análisis y evaluación de información territorial, encaminado a desarrollar una herramienta que permita conocer el territorio, apoyar la toma de decisiones con incidencia territorial, anticipar conflictos y promover la sustentabilidad.

El referido proyecto buscar iniciar un proceso de caracterización territorial con el objetivo de avanzar hacia una política de ordenamiento territorial que contribuya a forjar un desarrollo armónico, integrado y sustentable del país. De esta manera, durante el año 2012 se generaron unidades especializadas en 4 regiones piloto (macro zona norte), y para el año 2013 se continuará con la creación de cuatro nuevas unidades especializadas en el análisis territorial en las regiones Metropolitana, de Los Lagos, Aysén y Magallanes. Todo ello supone, en el Presupuesto del año 2013 una cifra de $ 803 millones.

Como se señaló con antelación, expresó la señora Ministra, otras de las misiones del Ministerio es la Regularización de Propiedad Raíz Particular, de manera de transformar a Chile en un país de pequeños propietarios, para apoyar a la población de escasos recursos y forjar un país de emprendedores. Durante el período 2010-2011, se han transformado a más de 22.000 familias en nuevos propietarios. El compromiso para el año 2013 es ingresar al Conservador de Bienes Raíces 10.557 casos. De ese número, cerca de 5.967 se financiarán con Presupuesto ministerial y la diferencia vía convenios. Ello implica en el Presupuesto 2013, la suma de $ 1.845 millones. De lo anterior da cuenta el siguiente gráfico:



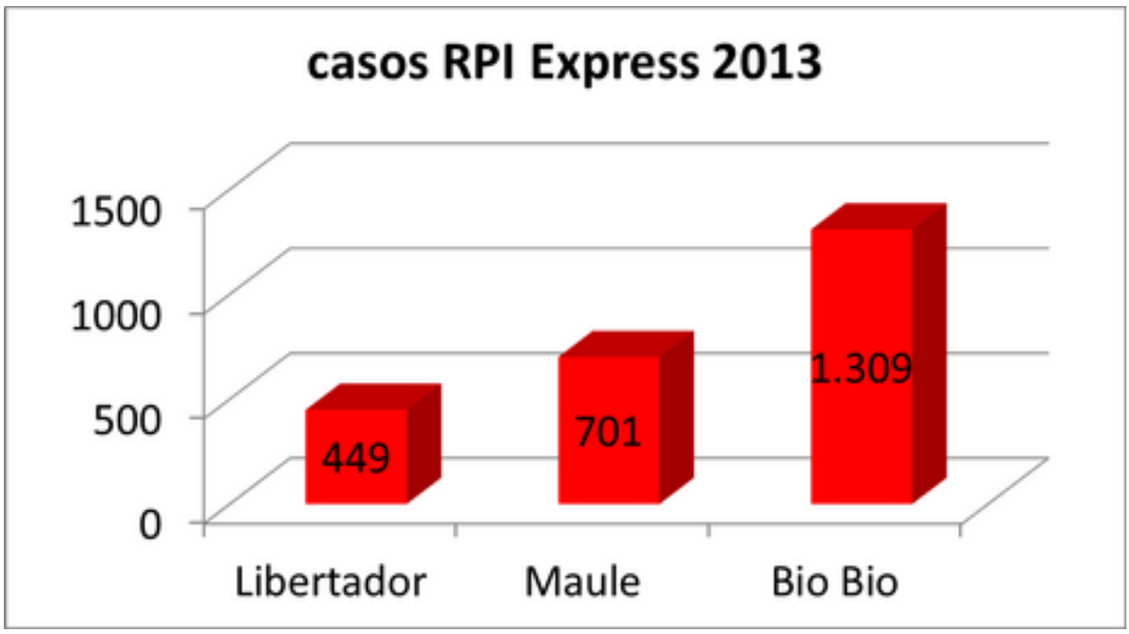
Casos a regularizar en el año 2013



En este mismo aspecto, y en lo que dice relación con ley Nº 20.458 de RPI Express, que se refiere a la regularización express y gratuita de títulos de dominio a damnificados por terremoto y tsunami del año 2010, se pretende facilitar a la ciudadanía el acceso a beneficios estatales y privados para la reconstrucción que requieren de un título inscrito.

Sobre este punto, y concluyendo su exposición, la señora Ministra destacó que el total de casos captados por el programa RPI Express es de 18.929 y que se estima ingresar 10.680 solicitudes al Conservador de Bienes Raíces hasta el cierre de 2012. Para el año 2013, puntualizó, la cifra que se pretende lograr es de 2.845, lo cual sumará un total de beneficiarios proyectado al término del programa de 13.525. Esto implica en el Presupuesto 2013 la suma de $ 94 millones.

Los datos referentes al año 2013 en este rubro se consignan en el siguiente gráfico:



- - -

Una vez concluida la presentación de la señora Ministra, la Subcomisión efectuó el análisis de la Parida 12, correspondiente al Ministerio de Bienes Nacionales. A continuación, se detalla las diferentes consultas y comentarios formulados por los señores parlamentarios, las respuestas de la señora Ministra y los acuerdos adoptados.

PARTIDA 14
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Esta partida para el año 2012 considera recursos por $ 26.939.942 millones e implica un alza real de 15.8%, en comparación con el presupuesto vigente para el año 2012, que consideró $ 23.264.000 millones.

Los recursos que se consignan en esta Partida se subdividen de la siguiente forma: Subtítulo 6 Rentas de la propiedad; Subtítulo 7 Ingresos de operación; Subtítulo 8 Otros ingresos corrientes; Subtítulo 9 Aporte Fiscal; Subtítulo 10 Ventas de activos no financieros; Subtítulo 12 Recuperación de préstamos; Subtítulo 21 Gastos en personal; Subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo; Subtítulo 23 Prestaciones de seguridad social; Subtítulo 25 Integros al Fisco; Subtítulo 29 Adquisiciones de activos no financieros; Subtítulo 31 Iniciativas de inversión; Subtítulo 32 Préstamos; Subtítulo 33 Transferencia de capital; Subtítulo 34 Servicio de la deuda.

Cabe consignar que, antes de efectuar las consultas y comentarios respecto de esta Partida, la **Honorable Senadora señora Von Baer y el Honorable Diputado señor Santana** expresaron sus

felicitaciones a la señora Ministra por la excelente presentación que efectuó ante la Subcomisión y que se ha transcrito precedentemente.

En relación con los casos a regularizar por concepto de la ley 20.458, RPI Express, el **Honorable Diputado señor Álvarez- Salamanca** consultó cuales serían los potenciales beneficiarios del grupo de 2.845 casos que se consideran para el año 2013.

Sobre el particular **la señora Ministra** explicó que la aplicación de la ley en comento consultó dos etapas, y después del primer período de postulación se abrió una segunda etapa de postulación, en la cual las personas lo hicieron cuando se publicó la ley. Los 2.845 casos que se señalan corresponden a la última apertura del plazo, y considerar uno nuevo no es una materia de competencia del Ministerio que encabeza, sino que del Servicio de Vivienda y Urbanización.

En relación con esta misma materia, el **Honorable Senador señor Zaldívar** precisó que la labor del Ministerio en la regularización de bienes raíces ha sido muy importante, ya que ha debido enfrentar los efectos del terremoto del 27 de febrero de 2010. Sin embargo, agregó, y no obstante la labor que desarrolla esta Cartera de Estado, van a quedar un número cercano a las 5.000 solicitudes sin tramitar o con una tramitación incompleta. Por lo anterior, hizo presente la necesidad de establecer un sistema de regularización express permanente, es decir, que fuera el procedimiento usual de regularización de la propiedad raíz.

Respecto de este punto, **la señora Ministra** explicó que en la gran mayoría de los casos esas 5.000 solicitudes que quedan sin tramitación corresponden a postulantes que no cumplen con los requisitos para obtener el beneficio y apuntó que el proceso fue exitoso porque el Ministerio lo hizo directamente. Asimismo, indicó que los gobiernos regionales también fueron parte de este proceso de regularización, y ello ha permitido celebrar convenios con ellos.

A continuación, el **Honorable Diputado señor Montes** formuló diversas consultas y comentarios, las que se enumeran a continuación, como las respuestas que dio la señora Ministra a cada una de ellas :

i.- Las 25.000 nuevas propiedades públicas que corresponden a registros de expropiaciones del MOP que no se habían ingresado al catastro, tienen nuevos roles y respecto de ellos se ha cobrado sobre tasa de contribuciones?

La **señora Ministra** explicó que ese programa corresponde al traspaso de información que fue materia de expropiación por parte del MOP, en que la mayoría de los casos corresponden a propiedades que no tienen rol y respecto de las cuales no se cobra el impuesto territorial. Añadió que en esta materia existen muchos problemas ya que varias de esta

propiedades se encuentran en el desierto y en la cordillera y, además, porque ellas no se encuentran en el catastro nacional que lleva el Ministerio de Bienes Nacionales, lo que ha significado que se haya tenido que disponer de una gran cantidad de tiempo para lograr el objetivo deseado, y corresponde a una tarea pendiente con grandes proyecciones.

Añadió que en esta materia existe un proceso de declaración prescindible, que es un trámite que no se hace. Concluyó su explicación puntualizando que en primer término debe concluirse la fiscalización de las propiedades que se encuentran incorporadas al catastro.

ii.- En relación con la situaciones irregulares, el **Honorable Diputado señor Montes** indicó que existen varias situaciones diferentes. En primer lugar, señaló, existe un número importante de villas en que no coinciden sus roles con los planos respectivos, lo que es un error, y hace necesario buscar un sistema de regularización simple, como fue la primera “ley del mono”, ley N° 19.583, de 14 de septiembre de 1998, que regulariza la construcción de bienes raíces urbanos sin recepción definitiva.

Asimismo, recordó que en esta materia se han producido una serie de abusos como consecuencia de la aplicación del decreto ley N° 2.695, de 21 de julio de 1979, que fijo normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella.

Lo anterior, aseveró, hace necesario determinar cuáles son los tipos de irregularidades que existen y la ley debiera dar facultades al Ministerio de Bienes Nacionales para resolver estos casos. Añadió que existen situaciones muy complejas, como la del Club de Tenis Internacional en la ciudad de Santiago.

La **señora Ministra** señaló que el mayor número de irregularidades corresponden a casos en que falta la inscripción de la propiedad. Añadió que el Ministerio de Bienes Nacionales cuando entrega los títulos de dominio no hace el estudio del plano correspondiente ya que ello no es requisito.

En relación con los problemas y fraudes derivados de la aplicación del decreto ley N° 2.695, precisó que es una situación muy compleja, ya que en muchos casos corresponden a hechos delictivos. En ese sentido, y refiriéndose al caso del Club Internacional, expresó que es necesario dar una señal clara de que el patrimonio fiscal no es propiedad de nadie. Enfatizó que si el referido Club quiere usar el inmueble, debe tener una situación regularizada, debiendo pagar al Fisco lo que corresponda. Recordó que en esta materia existe un fallo judicial que sentenció que el Club no podía seguir usando el inmueble como lo había hecho hasta ahora, no acogiendo el planteamiento que éste había formulado, en el sentido que el uso histórico que siempre había practicado lo habilitaba para seguir haciéndolo.

Respecto de este aspecto, **el Honorable Senador señor Zaldívar** recordó la dictación de la ley N° 19.686, del 5 de agosto del año 2000, que modificó el artículo 9° del referido decreto ley, y que tuvo su inicio en una Moción de su autoría, con el objeto de permitir revocar la inscripción cuando ella se obtuviere maliciosamente.

El citado artículo 9° sanciona al que maliciosamente obtuviere el reconocimiento de la calidad de poseedor regular de acuerdo con el procedimiento establecido en el referido decreto ley. La modificación legal en comento dispuso que si falleciere el procesado antes de existir sentencia firme, sin perjuicio del sobreseimiento definitivo que corresponda, si no hubiere demanda civil, el querellante podrá solicitar por vía incidental al tribunal de la causa la cancelación de la inscripción y añade que si en la causa criminal hubiere demanda civil, o ella se hubiera interpuesto independientemente, se proseguirá conforme a las normas generales contra los respectivos herederos.

iii.- El **Honorable Diputado señor Montes** consultó respecto de las ventas que ascenderán a un monto de $ 5.350 millones y recordó que después del plebiscito del año 1988 se vendieron propiedades cuyos precios no correspondieron al valor de mercado de los mismos.

Sobre el particular, **la señora Ministra** explicó que es relevante conservar la propiedad fiscal, que pertenece a todos los chilenos, ya que todo bien raíz público es imprescindible. Añadió que entre otras situaciones está el caso de la ciudad de Antofagasta, cuyas propiedades tienen precios excesivos, por lo que en esta materia, es relevante hacer una adecuada gestión.

iv.- Luego **el Honorable Diputado señor Montes** se refirió a la situación del inmueble ubicado en la calle Londres 38[1], respecto del cual existe un sentido anhelo de varios sectores de la ciudadanía de que se ejecute un programa de reparación de dicha propiedad.

En relación a este aspecto, **la señora Ministra** expresó que ha habido conversaciones con la señora Intendenta de la Región Metropolitana para que a través del Gobierno regional se puedan obtener los recursos necesarios para mejorar el edificio.

Sobre el particular, la Subcomisión acordó, por la unanimidad de sus integrantes, dirigir oficio a la Dirección de Presupuestos con el objeto de que ella adopte las medidas necesarias para dar una solución a la situación que afecta al inmueble ubicado en calle Londres 38, de manera de disponer los recursos necesarios para efectuar las reparaciones necesarias a dicho edificio.

[1]Londres 38 se convirtió, a partir del mes de septiembre de 1973, en el centro de operaciones de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Hasta esa fecha, el inmueble perteneció a José Gutiérrez y otros, quienes lo habían adquirido en representación del Partido Socialista. (fuente: www.londres38.cl)

Finalmente, el **Honorable Diputado señor Montes** se refirió a la relación existente entre este Ministerio y el de Vivienda y Urbanismo, el cual tiene problemas serios en materia de suelos, existiendo una gran especulación sobre el particular. En ese sentido, hizo presente que el Ministerio de Bienes Nacionales podría ser parte de una política nacional en esta materia y adelantó que presentaría una indicación sobre el particular.

- - -

Establecido lo anterior, **el Presidente de esta Subcomisión, Honorable Diputado señor Montes,** sugirió poner en votación esta partida, sin perjuicio de dejar abierta la posibilidad, en el evento de surgir la necesidad de revisar algún aspecto, de abrir el debate respecto de ella sin requerir unanimidad,[2] de manera de poder presentar las indicaciones pertinentes, planteamiento que fue acogido por los demás integrantes de esta Subcomisión.

La Partida correspondiente al Ministerio de Bienes Nacionales contempla un solo Capítulo, relativo a la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

Capítulo 01

Subsecretaría de Bienes Nacionales

Programa 01

Subsecretaría de Bienes Nacionales

El presupuesto de la Subsecretaría de Bienes Nacionales considera ingresos y gastos por la suma de M$ 26.939.942.

- Puesta en votación la Partida, su Capítulo y Programa, fue aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Zaldívar y Honorables Diputados señores Auth, Montes y Santana, sin modificaciones.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2012, con asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Carlos Montes Cisternas (Presidente), Honorables Senadores señora Ena Von Baer

[2] Conforme lo dispone el artículo 185 del Reglamento del Senado, la indicación de reapertura del debate, requiere de la unanimidad de los Senadores presentes, precepto que resulta aplicable en la especie en virtud de lo señalado por el artículo 211 del mismo cuerpo normativo, que dispone que en todo lo no regulado por las disposiciones del Título XIII, Ley de Presupuestos, para la tramitación del proyecto de ley de presupuestos, regirán las normas generales del Reglamento del Senado.

Jahn y señor Andrés Zaldívar Larraín y Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart y Alejandro Santana Tirachini.

Sala de la Subcomisión, a 25 de octubre de 2012.

FRANCISCO JAVIER VIVES D.
Secretario de la Comisión